CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES

Dirección de Desarrollo Económico

NOMBRE:			**TRAMITE**	X	**SERVICIO**
Permiso de Funcionamiento para Estacionamientos de Servicio al Público					
DESCRIPCIÓN:					
Documento único que expide la Dirección de Desarrollo Económico el que se autoriza la prestación del servicio de estacionamiento al público en términos de lo establecido en el Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicio al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, cuya vigencia será anual.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5, 8, 25, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 88, 89, fracciones VIII y IX, y 90 del Bando Municipal 2022 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículos 27, 28, 29, 32, 33 y 34 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso		**VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:**	Año Fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	NO	**DIRECCIÓN WEB**	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretenda tener la autorización para la prestación del servicio de estacionamiento al público en el territorio de este municipio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No sujeto				

REQUISITOS:	**ORIGINAL: Si o No**	**COPIAS:**	**FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO:**
	PERSONAS FÍSICAS		
Solicitud del trámite a través del formato de Permiso para Prestación de Estacionamientos de Servicio al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Identificación oficial del titular del solicitante, que contenga fotografía y firma (INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía).	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli; 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2.5 Bis fracción II, III y IV del Código Civil del Estado de México.
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble que será destinado a estacionamiento de servicio al público, y en el que consten los derechos de uso y goce del inmueble.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli; 12 fracción I, inciso b) del Reglamento Municipal de Procedimientos Administrativos de Cuautitlán Izcalli, México.

Licencia de construcción del predio donde se encuentra el estacionamiento.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli
Licencia de Uso de Suelo Vigente.	SI	1	Artículos 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
Declaración bajo protesta de decir la verdad del número de cajones de estacionamiento con el que cuenta el establecimiento.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Documentales en que se hagan constar el equipamiento e instalaciones a efecto de determinar la clasificación del estacionamiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la recepción, guarda y protección de vehículos en el municipio de Cuautitlán Izcalli.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Dictamen de Condiciones Mínimas de Seguridad expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. (antes Visto Bueno de Medidas Mínimas de Seguridad expedido por la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos).	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Original o copia certificada de la Póliza de Seguro vigente que cubra el pago a los usuarios, contra todos los riesgos, incluyendo daños en sus vehículos, incendio, robo total o parcial de autopartes y responsabilidad civil.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
En caso de que se preste el servicio de VALET PARKING deberá presentar el original o copia certificada de la póliza de seguro vigente que cubra *a los usuarios, robo total, parcial y daños de los* vehículos de los usuarios.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el *Municipio de Cuautitlán Izcalli.*
Registro Federal de Contribuyentes del Solicitante.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Fotografías de la fachada o exteriores y del interior del inmueble.	SI	1	*Artículo 27 del Reglamento para la Recepción,* Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Fotografías del número de cajones para personas con discapacidad.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Escrito de petición para autorización de tarifa en el que presente su propuesta de tarifa; manifestando bajo protesta de decir verdad y justificando',' los gastos directos que demanda la operación de las	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

instalaciones y equipamiento del estacionamiento',' así como',' la utilidad razonable que podrá obtenerse por la prestación del servicio.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitud del trámite a través del formato de Permiso para Prestación de Estacionamientos de Servicio al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Identificación oficial del titular del solicitante, que contenga fotografía y firma (INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cédula *Profesional con fotografía).*	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el *Municipio de Cuautitlán Izcalli; 118 fracción I del* Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2.5 Bis fracción II, III y IV del Código Civil del Estado de México.
Acta constitutiva en caso de ser persona jurídica colectiva	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli
Instrumento notarial con que acredite la personalidad del solicitante (Poder Notarial), caso de ser persona jurídica colectiva.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble que será destinado a estacionamiento de servicio al público, y en el que consten los derechos de uso y goce del inmueble.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli; 12 fracción I, inciso b) del Reglamento Municipal de Procedimientos Administrativos de Cuautitlán Izcalli, México.
Licencia de construcción del predio donde se encuentra el estacionamiento.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Licencia de Uso de Suelo Vigente.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
Declaración bajo protesta de decir la verdad del número de cajones de estacionamiento con el que cuenta el establecimiento.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Documentales en que se hagan constar el equipamiento e instalaciones a efecto de determinar la clasificación del estacionamiento de ***conformidad con lo dispuesto en el Reglamento*** para la recepción, guarda y protección de vehículos en el municipio de Cuautitlán Izcalli.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el ***Municipio de Cuautitlán Izcalli.***
Dictamen de Condiciones Mínimas de Seguridad expedido por la Coordinación Municipal de	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en

Protección Civil y Bomberos. (antes Visto Bueno de Medidas Mínimas de Seguridad expedido por la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos).			Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Original o copia certificada de la Póliza de Seguro vigente que cubra el pago a los usuarios, contra todos los riesgos, incluyendo daños en sus vehículos, incendio, robo total o parcial de autopartes y responsabilidad civil.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
En caso de que se preste el servicio de VALET PARKING deberá presentar el original o copia certificada de la póliza de seguro vigente que cubra a los usuarios, robo total, parcial y daños de los vehículos de los usuarios.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Registro Federal de Contribuyentes del Solicitante.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Fotografías de la fachada o exteriores y del interior del inmueble.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Fotografías del número de cajones para personas con discapacidad.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Escrito de petición para autorización de tarifa en el que presente su propuesta de tarifa; manifestando bajo protesta de decir verdad y justificando, los gastos directos que demanda la operación de las instalaciones y equipamiento del estacionamiento, así como, la utilidad razonable que podrá obtenerse por la prestación del servicio.	SI	1	Artículo 27 del Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicios al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de realizar el pago ante la Tesorería Municipal.							
COSTO	El Trámite es Gratuito; sin embargo, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal el pago de los derechos correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 158 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		El Trámite es Gratuito; sin embargo, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal el pago de los derechos correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 158 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal en OPERAGUA (ubicadas en Avenida la Súper Lote 3, 7A-7B, Manzana C-44 A, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli) o en las Receptorías de Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencia Bancaria.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	El funcionamiento de todos los estacionamientos de servicio al público, se considera de orden público, interés general y utilidad pública, corresponde al Ayuntamiento autorizar el permiso, previo cumplimiento de los requisitos de ley (revisión del expediente, aprobación de la tarifa y autorización del permiso, mediante resolución del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; la Dirección de Desarrollo Económico otorgara el permiso correspondiente, una vez cubiertos los requisitos correspondiente.
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	De acuerdo al artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:							
Dirección de Desarrollo Económico							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Ely Beatriz Quintana Becerril					
DOMICILIO	CALLE	Avenida La Súper		NO EXT	Manzana C-44 A	NO INT	Lote 3', '7A-7B
COLONIA:		Centro Urbano		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P	58640984	**HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:**	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
LADA:	**TELÉFONOS:**		**EXTS:**	**FAX:**	**CORREO ELECTRÓNICO:**		
55	58640984		No Aplica	No Aplica	desarrollo.economico@cizcalli.gob.mx		
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE							
FORMATOS DESCARGABLES	http://regulatoria.izcalli.gob.mx/vuel/desarrollo_economico.php						

INFORMACION ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Dónde puedo obtener información y orientación sobre como debo hacer el trámite y los requisitos?
RESPUESTA:	La orientación e Información se le brinda en la Dirección de Desarrollo Económico
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Entregar mi formato y solicitar mi permiso me permite operar de manera regular?
RESPUESTA:	No, hasta que tu permiso sea emitido en el que se autoriza la prestación del servicio de estacionamiento al público en términos de lo establecido en el Reglamento para la Recepción, Guarda y Protección de Vehículos en Estacionamientos de Servicio al Público en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Es necesario agendar cita para realizar trámite?
RESPUESTA:	No es necesario, puede acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico a realizar su trámite, sin previa cita.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No Aplica		
ELABORÓ: _____	**VISTO BUENO:** Mtra. Ely Beatriz Quintana Begeril Dirección de Desarrollo Económico	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27 de junio de 2022